



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : FADEL JUVENAL VEJAR ARAYA Rut 00000000-0  
 La cantidad de \$ : 200,000 DOSCIENTOS MIL PESOS  
 Por concepto de : HONORARIOS MES DE MARZO  
 Fecha de Pago : 05/04/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	88	01/04/2010	200,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		200,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	200,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	200,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		180,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		20,000
Sumas Iguales		400,000	400,000

### REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	239,911,000		
Total Comprometido	148,237,276		
Saldo x Comprometer	91,673,724		

SECRETARIA MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD ADMINISTRACION

ADMINISTRADOR

*[Handwritten signature]*

37714

MUNICIPALIDAD

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

*[Handwritten signature]*

DIRECTOR DE CONTROL (S)

MUNICIPALIDAD DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



*[Handwritten mark]*

**FADEL JUVENAL VEJAR ARAYA**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 88

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE ARTISTAS,  
**DIR MUS COM AL POR M DE ARTS, SERV SEG PRIV,  
EVENTOS Y OTROS NCP**  
CLEMENTE HOLZAPFEL [REDACTED] PUCON  
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 01 de Abril de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

MONITOR DE LA AGRUPACION MUSICAL BIG BAND DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCON, MES DE MARZO	200.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>200.000</b>
<b>10% Impto. Retenido:</b>	<b>20.000</b>
<b>Total:</b>	<b>180.000</b>

Fecha / Hora Emisión: 01/04/2010 10:32



0826518000088E77CA00  
Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201004011039

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)



NANCY E. DIAZ SOTO  
ASISTENTE SOCIAL  
RUT.: 8.599.093-4



MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

ENCARGADO Nº 1782  
DEVENCADO Nº 1311  
DECRETO Nº \_\_\_\_\_



Municipalidad de Pucón

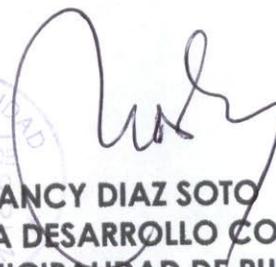
**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

## **CERTIFICADO N°**

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **FADEL JUVENAL VEJAR ARAYA** R.U.T. C [REDACTED] quien se desempeña como **MONITOR BANDA GIG-BAND** en el programa **COORDINACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**.

Durante el mes de **MARZO**, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha **01 DE MARZO DE 2010**, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° **0693** de fecha **31 DE MARZO DE 2010**.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.

  
  
**NANCY DIAZ SOTO**  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (SUB)**  
**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

**Pucón, 01 Abril de 2010.**



Municipalidad de Pucón

**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

**INFORME DE ACTIVIDADES**

**Fadel Juvenal Véjar Araya**, RUT [REDACTED], **MONITOR BIG BAND** de la Municipalidad de Pucón informa sobre las actividades realizadas durante el mes de **MARZO** del presente año.

**Actividades Realizadas:**

- 1) Se realiza ensayos de rutina con integrantes permanente.
- 2) Se realiza charla con los integrantes de la orquesta Big Band para organizar programa anual. (Repertorio)
- 3) Los ensayos en la semana quedaron estipulados los días lunes, miércoles y viernes desde las 18:00 a 19:30 horas, en dependencias de la Casa de la Cultura.
- 4) Se realiza reunión con el encargado de la Casa De La Cultura don Gonzalo Véjar Paz, para programar calendario de presentaciones en conjunto con don José García, encargado del programa extra escolar y La Casa De La Cultura para ver factibilidad de realizar itinerancia en colegios de la comuna, tanto del sector urbano como rural, durante el año 2010.
- 5) Se realiza audición para postulantes nuevos, para prepararlos como futuros integrantes de la orquesta espectáculo "Big Band".



**GONZALO VEJAR PAZ**  
NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA

**Pucon 01 Abril 2010**

**Fadel J. VEJAR ARAYA**

**Nombre y firma ejecutor Actividad**



Municipalidad de Pucón

**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

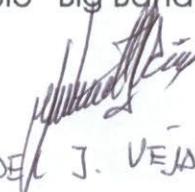
**INFORME DE ACTIVIDADES**

**Fadel Juvenal Véjar Araya**, RUT [REDACTED], **MONITOR BIG BAND** de la Municipalidad de Pucón informa sobre las actividades realizadas durante el mes de **MARZO** del presente año.

**Actividades Realizadas:**

- 1) Se realiza ensayos de rutina con integrantes permanente.
- 2) Se realiza charla con los integrantes de la orquesta Big Band para organizar programa anual. (Repertorio)
- 3) Los ensayos en la semana quedaron estipulados los días lunes, miércoles y viernes desde las 18:00 a 19:30 horas, en dependencias de la Casa de la Cultura.
- 4) Se realiza reunión con el encargado de la Casa De La Cultura don Gonzalo Véjar Paz, para programar calendario de presentaciones en conjunto con don José García, encargado del programa extra escolar y La Casa De La Cultura para ver factibilidad de realizar itinerancia en colegios de la comuna, tanto del sector urbano como rural, durante el año 2010.
- 5) Se realiza audición para postulantes nuevos, para prepararlos como futuros integrantes de la orquesta espectáculo "Big Band".



  
FADEL J. VEJAR ARAYA

**Nombre y firma ejecutor Actividad**





DECRETO EXENTO N° 693

PUCÓN,

31 MAR 2010

**VISTOS:**

1.- El Decreto exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009', mediante el cual se aprueba el Presupuesto para el año 2010, donde se incluyen la cuenta Área de gestión 6 "Programas Culturales 2010".

2.- El **"PROGRAMAS CULTURALES: CONTRATACION DE MONITORES Y ASISTENTE COORDINACION DE CULTURA AÑO 2010"** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprobado por decreto N° 063 de fecha 08.01.2010.-

3.- El Convenio a Honorarios a contar del 01 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **FADEL JUVENAL VEJAR ARAYA R.U.T. N° 0** [REDACTED].-

4.- El Convenio a Honorarios a contar del 01 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **OSCAR ALEJANDRO LEON BERAUD R.U.T. N°** [REDACTED].-

5.- El Convenio a Honorarios a contar del 01 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **OMAR HERALDO CORTEZ QUINTANA R.U.T. N°** [REDACTED].-

6.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

**CONSIDERANDO**

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la desarrollar programar actividades que recojan, promuevan y potencien las manifestaciones artísticas, culturales, generar espacios de acción que permitan el acercamiento del arte y la cultura a la comunidad en general.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes, el programa denominado **“PROGRAMAS CULTURALES: CONTRATACION DE MONITORES Y ASISTENTE COORDINACION DE CULTURA AÑO 2010”**, dependiente de la dirección de desarrollo Comunitario.

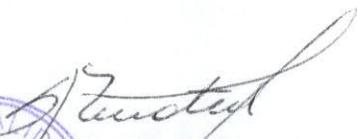
2.- **APRUEBASE**, el convenio a honorarios a contar del 01 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **FADEL JUVENAL VEJAR ARAYA R.U.T. N° 0 [REDACTED]**.-

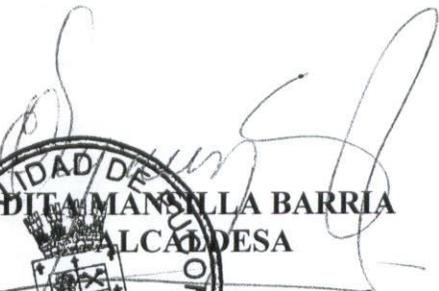
3.- **APRUEBASE**, el convenio a honorarios a contar del 01 de Marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **OSCAR ALEJANDRO LEON BERAUD R.U.T. N° [REDACTED]**

4.- **APRUEBASE**, el convenio a honorarios a contar del 01 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **OMAR HERALDO CORTEZ QUINTANA R.U.T. N° [REDACTED]**.-

**IMPUTESE**, el gasto al Área de Gestión 6 **“Programas Culturales 2010”** por un monto de \$3.850.000.- (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**GLADIERA MATUS PANGUILEF**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  


  
**EDITA MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**  


**Vº. Bº CONTROL**

**EMB/GMP/PG/GALL/cpp**

**DISTRIBUCION:**

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Interesado.
- Archivo.

## PROGRAMA

**Actividad** : "PROGRAMAS CULTURALES: CONTRATACION DE MONITORES Y ASISTENTE COORDINACION DE CULTURA AÑO 2010"

### Objetivo General

La Municipalidad de Pucón en su rol social y educativo, debe desarrollar programas y actividades que recojan, promueven y potencien las manifestaciones artísticas, culturales por las cuales se expresan sus habilidades y sus organizaciones.

Las distintas manifestaciones culturales que se desarrollan a través de la Casa de la Cultura incluyen los talleres de música como lo son Big Band. Para el año 2010, se han diseñado una planificación de trabajo que contempla actividades en concordancia con nuestros artistas y gestores culturales, incorporación de ofertas que lleguen al municipio por parte de gestores externos y la generación de nuevos espacios de acción que permitan el acercamiento del arte y la cultura a poblaciones y villas de la comuna, incluyendo el sector rural.

### Objetivos Específicos

1. Recoger, promover y potenciar las distintas actividades artístico-culturales que desarrollan los habitantes de nuestra comuna, sin distinción de credos, edades o condición socioeconómica.
2. Estimular la practica de las artes en las diferentes agrupaciones sociales de nuestra comuna.
3. Gestionar las alianzas necesarias para aprovechar de mejor forma los espacios de nuestra comuna.
4. Propiciar los espacios de encuentro en que las distintas agrupaciones puedan expresarse a través de sus manifestaciones artístico-culturales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

**Agrupación Musical BIG-BAND:** Audicionar e incorporar a nuevos aspirantes y reforzar a integrantes, en la familia de las cañas (saxofones y clarinetes), se dictaran clases de teoría musical, solfeo percutido y solfeo rítmico, clases de técnica del instrumentos y ensayos de los temas musicales que se vana ejecutar en el presente año (temas orquestados y jazz), participar en eventos propios de la municipalidad. Para este taller se contara con dos monitores.

**Asistente Coordinación de Cultura:** Apoyo en coordinaciones de talleres de la casa de la cultura-Apoyo en la difusión de las actividades artístico culturales comunales en los diferentes medios de comunicación masiva de la comuna-Atención de Publico- Apoyo en programación y realización de actividades artísticas -Distribución de documentación dentro del municipio-Apoyo directo en la realización y organización de los eventos ya sea como oficial de locutor entre los participantes.

**REQUISITOS**

REQUERIMIENTOS	COSTO	CANTIDAD	TOTAL
HONORARIOS MONITOR BANDA MUSICAL BIG- BAND.	\$200.000.	10	\$2.000.000.-
HONORARIOS MONITOR BANDA MUSICAL BIG- BAND	\$165.000.	10	\$1.650.000.-
HONORARIOS MONITOR ASISTENTE DEL COORDINADOR DE CULTURA	\$200.000.	01	\$200.000.-

**TOTAL \$3.850.000-**

  
**GLORIA HIDALGO LLANQUILEO.**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO**  
**COMUNITARIO (S)**

  
**GONZALO VÉJAR PAZ**  
**COORDINADOR MUNICIPAL**  
**DE CULTURA**



Municipalidad de Pucón

## CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de marzo de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena casada, asistente social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **FADEL JUVENAL VEJAR ARAYA**, chileno, músico, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Pucón, calle Clemente Holzapfel N° 512, en adelante también denominado como "El Monitor", convienen en celebrar el siguiente contrato a honorarios:

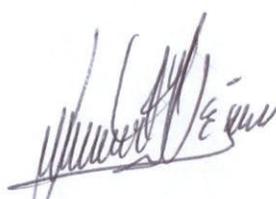
**PRIMERO** : La Municipalidad de Pucón encomienda a "El Monitor", realizar las siguientes funciones:

- Identificar posibles integrantes de la Banda Instrumental Municipalidad de Pucón.
- Desarrollar audiciones permanentes a candidatos.
- Realizar presentaciones que permitan el desarrollo de los Participantes.
- Promover las actividades en establecimientos educacionales Municipales.
- Participar en eventos culturales propios del municipio.

**SEGUNDO** : El presente contrato comenzará a regir a partir del día 01 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, y/o hasta que los servicios de "El Monitor" fueren necesarios.

**TERCERO** : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si el monitor no cumple estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio del monitor consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

- CUARTO** : El honorario por los servicios que la Municipalidad de Pucón pagará a "El Monitor", asciende a la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.  
El pago se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por la Coordinación de cultura Municipal o quien le subrogue.
- QUINTO** : Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la tesorería General de la república oportunamente.
- SEXTO** : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al Art. 4 de la ley 18.883 Sobre "Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se registrará por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del estatuto Administrativo.
- SEPTIMO** : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.
- OCTAVO** : **DON FADEL JUVENAL VEJAR ARAYA** declara no estar afecto a la prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13 y 22 de la ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y el artículo 42 de la ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las Normas de probidad administrativas
- NOVENO** : El presente contrato, se firma en original y cuatro copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".

  
**FADEL JUVENAL VEJAR ARAYA**  
C.I. N° [REDACTED]

**V°B° CONTROL**



  
**EDITA MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**

**V°B° JURÍDICO**



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N°: 063

PUCÓN,

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- "PROGRAMAS CULTURALES 2010" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto.

3.- Las Atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N° 1, de 2006, Interior.

### CONSIDERANDO

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la desarrollar programas y actividades que recojan, promuevan y potencien las manifestaciones artísticas, culturales, generara espacios de acción que permitan el acercamiento del arte y la cultura a la comunidad en general.

### DECRETO

1.- APRUEBASE, en todas sus partes, el programa denominado "PROGRAMAS CULTURALES 2010", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- IMPUTESE, el gasto al Area de Gestiona 6 "Programas Culturales 2010" por un monto de \$36.240.000.- (treinta y seis millones doscientos cuarenta mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
*[Signature]*  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*[Signature]*  
**EDIPA MANSILLA BARRIA**  
ALCALDESA

*[Signature]*  
Vº Bº CONTROL

EMB/GMP/CHLL/MVR/cpp

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes.
- Dirección de Finanzas.
- Dideco.
- Interesado
- Archivo

06 Prog Culturales

36240000

36240000

*[Signature]*

## PROGRAMA

Actividad : "PROGRAMAS CULTURALES 2010"

### Objetivo General

La municipalidad de Pucón en su rol social y educativo, debe desarrollar programas y actividades que recojan, promuevan y potencien las manifestaciones artísticas, culturales por las cuales se expresan sus habilidades y sus organizaciones.

Llevar a cabo acciones que rescaten, difundan y estimulen las expresiones artísticas y culturales de la comuna, todas ellas vinculadas con nuestra identidad local y sentido de pertenencia, recogiendo las necesidades y anhelos de nuestros creadores, gestores y agrupaciones. Sumado a lo anterior, se canalizarán iniciativas que lleguen al municipio por parte de gestores y artistas externos.

Una de las principales motivaciones será la generación de nuevos espacios de acción que permitan el acercamiento del arte y la cultura a poblaciones y villas de la comuna, incluyendo el sector rural; con la finalidad de acercar nuestro patrimonio artístico y cultural a todos los sectores y habitantes de la comuna.

Se generará un trabajo sistemático en conjunto con el Consejo Comunal de Arte y Cultura de Pucón, estamento asesor y consultivo del municipio en labores de arte y cultura y que aglutina a gran parte de los artistas y gestores culturales - agrupados en diferentes mesas de trabajo - pretendiendo llevar a cabo jornadas de capacitación en diferentes instancias de gestión tanto público como privado y elaboración de proyectos, sumado a satisfacer sus múltiples requerimientos gremiales.

### Objetivo Especifico

Rescatar, difundir y estimular las distintas acciones artístico-culturales que desarrollan los habitantes de nuestra comuna, sin distinción de credos, edades o condición socioeconómica.

Motivar el quehacer artístico y creativo en los distintos segmentos etareos y sectores de la comuna, tanto urbanos como rurales.

Propiciar acercamientos entre distintos actores que intervienen en el desarrollo cultural de Pucón, con la finalidad de aumentar instancias de gestión y canalización de recursos.

Acrecentar las alternativas de expresión y participación de los diferentes artistas y gestores culturales de la comuna.

Responder a las inquietudes de nuestros artistas y gestores culturales agrupados en el Consejo Comunal de Cultura y las Artes de Pucón, con la finalidad de consolidar su trabajo y proyectar su labor.

## Descripción Del Programa

El equipo de trabajo de la Casa de la Cultura liderará procesos culturales en la comuna, los que dicen relación con consolidar el trabajo del Consejo Comunal de Arte y Cultura de Pucón y la implementación de una Política Cultural, instrumento de planificación que permitirá contar con una mirada de futuro; integral, participativa e inclusiva. Igualmente, actuará como coordinador de acciones artística y cultural en diferentes sectores de la comuna, tanto urbano como rural, en concordancia con los intereses de los propios dirigentes vecinales y ciudadanos, integrando debidamente a los artistas, gestores y agrupaciones. Sumado a lo anterior, recepcionará de manera permanente las inquietudes y demandas de la base artística y cultural, intentando responder de manera oportuna y efectiva a sus múltiples requerimientos, utilizando para ello los diversos recursos municipales disponibles.

Para llevar a cabo este programa en los diferentes ámbitos culturales, acciones y programas específicos se implementarán los siguientes talleres:

**AGRUPACION MUSICAL BIG BAND:** Audicionar e incorporar a nuevos aspirantes y reforzar a integrantes, en la familia de las cañas (saxofones y clarinetes), se dictarán clases de teoría musical, solfeo percutido y solfeo rítmico, clases de técnica del instrumentos y ensayos de los temas musicales que se van ejecutar en el presente año (temas de orquestados y jazz).participar en eventos propios de la municipalidad. Para este taller se contara con dos monitores.

**ESCUELA DE DANZAS:** la cual contara con dos monitores ambos profesores de danza, que tienen ya frutos comprobados en nuestra comuna, continuará con su trabajo, intentando lograr nuevos premios y galardones para nuestra comuna, en los distintos certámenes en los que participan, además de convocar, seleccionar y preparar grupos de ballet folclórico y danza contemporánea integrado por jóvenes de acuerdo al nivel de conocimientos y habilidades de ejecución, montar coreografías básicas, de acuerdo al nivel del alumno, promover presentaciones del ballet folclórico bajo su dirección para difundirlo en la comuna, enseñar, mejorar pasos técnicas existentes en los alumnos del ballet, participar en eventos propios del municipio .

**TALLER DE TEATRO:** Contara con un monitor el cual tendrá por objetivo conformar un elenco estable para la compañía y la creación de audiciones en las comunidades, con la finalidad de potenciar el ideal creativo que lleve a la producción de obras de teatro a los vecinos y vecinas de Pucón.

**TALLER DE ARMONICA:** Este taller contara con una monitora la cual tendrá por objetivo fomentar el uso de la harmónica entre niños y jóvenes de la comuna, participar de eventos propios del municipio, participar en eventos culturales en representación de la casa de la cultura municipal.

**TALLER DE CAPOEIRA:** Este taller contará con un monitor con experiencia en esta disciplina artística, el que dar la tarea de promover y enseñar estas técnicas a diferentes jóvenes y adolescentes de la comuna, con la finalidad de entregar nuevas alternativas de recreación, uso positivo del tiempo libre y canalización de inquietudes a jóvenes de Pucón. Participación en eventos propios de municipio.

**EVENTOS ANUALES:** Contemplan una asignación presupuestaria que permita subsanar las necesidades de traslado, alimentación y materiales para actividades dentro y fuera de la comuna; así como también la implementación de talleres y la participación en capacitaciones, asesorar al consejo comunal del consejo comunal de cultura y las artes, para mejorar el funcionamiento de la casa de la cultura.

## Funciones del Coordinador

- Asesoría y planificación de actividades con el consejo comunal de cultura y las artes de Pucón
- Elaboración de una política cultural para Pucón.
- Programación artística cultural Semana Santa, Vacaciones de invierno, fiestas Patrias y Navidad.
- Sostener encuentros con diferentes artistas y gestores culturales de Pucón, además de dirigentes vecinales y gremiales con la finalidad de planificar Actividades en conjunto.
- Coordinar talleres de la casa de la cultura.
- Difundir las actividades culturales comunales en los diferentes medios de
- Comunicación masiva de la comuna.
- Presentar informes a las instancias superiores que lo requieran con la Frecuencia que lo solicite.
- Supervisar el buen cumplimiento de las funciones de cada uno de los monitores De la Casa de la Cultura.
- Coordinar los talleres y sedes en donde serán impartidos.

## REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	Total Programas Culturales año 2010
Honorarios, Monitores y Coordinador de Cultura	\$ 23.240.000.-
Para Personas (Alimentos Supermercados)	\$1.200.000.-
Textiles, Vestuario y Prendas Diversas (Telas, Géneros)	\$1.000.000.-
Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos ( Cartulina, Plumones Talleres Instrumentos)	\$650.000.-
Servicios De Publicidad y Difusión	\$500.000.-
Servicios Generales Pasajes, Fletes y bodegajes, Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos (Alojamiento, Restaurantes)	\$7.500.000.-
Arriendo de vehículos según Anexo	\$2.000.000.-
Servicios Técnicos y Profesionales(Cursos de Capacitación)	\$150.000.-

**TOTAL \$36.240.000.-**



**GLORIA HIDALGO LLANQUILEO.**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO**  
**COMUNITARIO (S)**



**GONZALO VÉJAR PAZ**  
**COORDINADOR MUNICIPAL**  
**DE CULTURA**